

### **Establecen rol de turno de Salas Penales para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima para el Año Judicial 2013**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**  
Consejo Ejecutivo Distrital

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
N° 04-2013-CED-CSJLI/PJ

Lima, 4 de enero de 2013

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 04-2012-CED-CSJLI/PJ, de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital, entre otras: fijar los turnos de las Salas y Juzgados.

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir las disposiciones correspondientes respecto al turno que regirá en las Salas Penales para Procesos con Reos en Cárcel en el presente año Judicial 2013, para efectos de establecer, por prevención, la competencia de dichos órganos jurisdiccionales con relación a las causas tramitadas en los Juzgados Penales de dicha especialidad y Mixtos, según sea el caso, en aplicación del artículo 88° del Código de Procedimientos Penales; debiendo tener en cuenta para su elaboración, que a la Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel le correspondió asumir el turno en diciembre del 2012, culminando por ello el rol establecido para dicho año judicial, de conformidad con la resolución administrativa de vista.

Por los fundamentos indicados, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, en uso de sus atribuciones y en sesión de la fecha, por unanimidad:

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Establecer el ROL DE TURNO de las Salas Penales para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, para el Año Judicial 2013, conforme se detalla a continuación:

- 2° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel - Mes de enero
- 3° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel - Mes de febrero
- 4° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel - Mes de marzo
- 1° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel - Mes de abril
- 2° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel - Mes de mayo
- 3° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel - Mes de junio
- 4° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel - Mes de julio
- 1° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel - Mes de agosto
- 2° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel - Mes de septiembre
- 3° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel - Mes de octubre
- 4° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel - Mes de noviembre
- 1° Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel - Mes de diciembre

**Artículo Segundo.-** PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Lima, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Salas y Juzgados Penales con Reos en Cárcel, Oficina de

Administración Distrital, Oficina de Protocolo y Oficina de Prensa e Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

IVAN SEQUEIROS VARGAS  
Consejero

JORGE PLASENCIA CRUZ  
Consejero

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE  
Consejero

JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Consejero

NORVIL E. CIEZA MONTENEGRO  
Consejero

885398-4

### **Designan fedatario del Consejo Ejecutivo Distrital, de su Secretaría General y de la Oficina de Secretaría General de la Corte Superior de Justicia de Lima**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**  
Consejo Ejecutivo Distrital

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
N° 05-2013-CED-CSJLI/PJ

Lima, 4 de enero del 2013

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 03-2011-CED-CSJLI/PJ, de fecha trece de enero del dos mil once; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Ejecutivo Distrital es uno de los Órganos de Dirección a nivel de este Distrito Judicial que tiene a su cargo, entre otras funciones y atribuciones, la prevista en el numeral 10) y 19) del artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los que le facultan a adoptar las medidas que requiera el régimen interior del Distrito Judicial, los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad.

Que el artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, en ese orden de ideas y siendo que resulta necesario designar un fedatario que se encargue específicamente de las labores de certificación de documentación de este Consejo Ejecutivo Distrital, de su Secretaría General y de la Secretaría General de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, con la finalidad de mantener una oportuna atención de los requerimientos que se efectúen.

Que tal designación debe recaer en un personal de esta Corte Superior de Justicia que reúna el perfil requerido y previsto en el Manual Normativo del Fedatario de este Distrito Judicial, aprobado por la resolución administrativa de vistos.

Por tales fundamentos, en uso de las facultades previstas en el artículo 96 inciso 10) y 19) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia en sesión de la fecha:

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al abogado JULIO CÉSAR RAMOS ÁVILA como FEDATARIO del Consejo

Ejecutivo Distrital, de la Secretaría General del referido Órgano Colegiado así como de la Oficina de Secretaría General de la Corte Superior de Justicia de Lima, ejerciendo dicho cargo a partir de la fecha de publicación de la presente resolución administrativa.

**Artículo Segundo.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima, de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima y de la persona en mención para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

IVAN SEQUEIROS VARGAS  
Consejero

JORGE PLASENCIA CRUZ  
Consejero

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE  
Consejero

JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Consejero

NORVIL E. CIEZA MONTENEGRO  
Consejero

885398-5

**Felicitan a magistrado por su labor como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Distrito Judicial de Lima durante el periodo 2011-2012**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA  
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 06-2013-CED-CSJLI/PJ

Lima, 4 de enero de 2013

VISTO:

El Oficio N° 025-2012-UDIV-ODECMA-CSJLI/PJ conteniendo la propuesta del Doctor Jorge Antonio Plasencia Cruz, actual Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA y el acta de la sesión del Consejo Ejecutivo Distrital expedida en la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 927-2010-P-CSJLI-PJ publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 04 de diciembre del 2010, se proclama al Señor Juez Superior Titular Doctor Luis Carlos Arce Córdova, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA del Distrito Judicial de Lima, para el periodo 2011-2012.

Que, habiendo cumplido dos años de acertada labor como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Distrito Judicial de Lima, en sesión de la fecha el Consejo Ejecutivo Distrital, con propuesta del señor Consejero Doctor Jorge Antonio Plasencia Cruz, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, ha acordado felicitar y otorgar un reconocimiento al señor Juez Superior Titular Doctor Luis Carlos Arce Córdova, por el tiempo y esfuerzo dedicado en la oficina que tuvo a su cargo, cuya labor fue efectuada con un alto grado de responsabilidad y compromiso, lo que se ha visto reflejado en la imagen de transparencia que caracteriza a la Oficina de Control, contribuyendo así en la mejora del servicio de impartición de justicia y en la recuperación de la confianza ciudadana, necesarios para la buena imagen institucional del Poder Judicial y particularmente de nuestra Corte.

Por los fundamentos expuestos, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Ejecutivo Distrital adoptado por unanimidad en la fecha; y con las facultades que establece el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER y FELICITAR** al señor Juez Superior Titular Doctor Luis Carlos Arce Córdova, por las labores desempeñadas como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Distrito Judicial de Lima, durante el periodo 2011-2012.

**Artículo Segundo.- PONER** la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Suprema de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal y del Magistrado reconocido, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

IVAN SEQUEIROS VARGAS  
Consejero

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE  
Consejero

JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Consejero

NORVIL E. CIEZA MONTENEGRO  
Consejero

885398-6

**Ratifican Fedataria de la Corte Superior de Justicia de Lima**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA  
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 007-2013-P-CSJLI-PJ

Lima, 2 de enero de 2013

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 316-2011-P-CSJLI/PJ y N° 002-2012-P-CSJLI/PJ, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 21 de abril de 2011 y 03 de enero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 316-2011-P-CSJLI/PJ, de fecha 20 de abril del 2011 y Resolución Administrativa N° 002-2012-P-CSJLI/PJ, de fecha 02 de enero del 2012 se designó y ratificó en el cargo a la doctora Ingrid Liv Salinas Dulanto como Fedataria de la Corte Superior de Justicia de Lima hasta el 31 de diciembre del 2012;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo y en uso de las facultades que le confiere los incisos 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RATIFICAR** como Fedataria de la Corte Superior de Justicia de Lima a la doctora INGRID LIV SALINAS DULANTO a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2013.

**Artículo Segundo.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Distrital de Control de la Magistratura, de la Oficina de Administración Distrital